



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8514

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 367,62.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS) a favor de la Sra. MARIN MARTA RAQUEL, por fallecimiento de su esposo Fernando Hernández, Legajo N° 15.118/0, conforme se detalla, en concepto de:

LICENCIA NO GOZADA AÑO 1995

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1995.-

FINALIDAD 5 - UNIDAD 8 - PARTIDA 1.1.1.3.7. PROGRAMA 16 - EN EXCESO \$ 367,62

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 1995.-

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a efectivizar el monto determinado en moneda constante, teniendo en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de setiembre de 1997.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1756
DE FECHA 11 SEP 1997

Registrada bajo el No 8514
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

